

ING. JOSÉ GUADALUPE ZAVALA ANDRADE
INGENIERO INDUSTRIAL MECANICO
CED. PROF. 2225545 DGP-SEP
UNIDAD DE VERIFICACION EN MATERIA DE GAS L.P.
No. De Registro UVSELP 043-C
E-MAIL: jguadalupezavala@outlook.com

Hoja 1 de 1

DICTAMEN

Celaya, Gto. A 03 de Junio de 2023.

Dictamen No. EC-ZA-0016-2023

Razón Social:

SABIGAS GARZA, S.A. DE C.V.

Domicilio: **KM. 1083 + 600 CARRETERA MEXICO – LAREDO, COL. BELLA VISTA**

Municipio: **SABINAS HIDALGO** Estado: **NUEVO LEON**

En base a la verificación realizada el dia 01 de Junio de 2023.

Y en cumplimiento a lo dispuesto en la Ley Federal sobre Metrología y Normalización publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 1º de Julio de 1992 y a sus reformas publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 24 de Diciembre de 1996 y la del 20 de Mayo de 1997 y de acuerdo al artículo 3º fracción IV-A, XVII, 68, 70, 70-C, 73, 74, 84, 85, 86, 87, 88, 91, 92, 94, 97, 98 y 99, así como del Reglamento de Gas Licuado del Petróleo publicado en el Diario Oficial de la Federación el 5 de Diciembre de 2007 y de acuerdo a sus artículos 19, 67, 85, 87, 89 y 90, y demás disposiciones legales aplicables, en mi carácter de Unidad de Verificación con acreditación vigente otorgada por la Entidad Mexicana de Acreditación, A.C. (EMA) No. de Registro UVSELP 043-C y la aprobación vigente de la Secretaría de Energía otorgada en el oficio No. 513-DNO/040/11 de fecha 26 DE ENERO DE 2011 y habiéndose aplicado el procedimiento para la evaluación de la conformidad correspondiente:

DICTAMINO

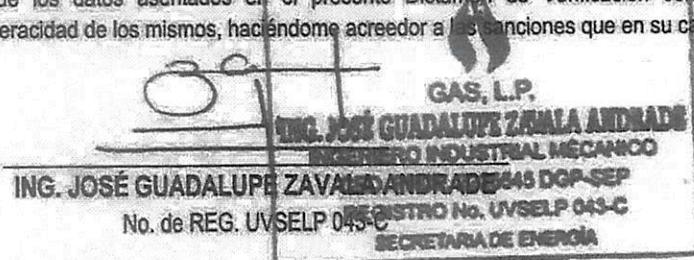
Que LOS ACCESORIOS, EQUIPOS E INSTALACIONES DEL SISTEMA MECANICO DE GAS L.P., E INSTALACIONES EN GENERAL, PARA LA PRESTACION DEL SERVICIO DE LA ESTACION DE SERVICIO CON FIN ESPECIFICO PARA VEHICULOS AUTOMOTORES TIPO "B" COMERCIAL, SUBTIPO B.2., GRUPO III, CON No. DE PERMISO ASIGNADO POR LA CRE LP/15388/EXP/ES/2016; y cuyas características son las siguientes:

No. De Recipientes	Capacidad en litros	Capacidad total de almacenamiento	Marca	No. de Serie	Año de Fabricación
1	52,000	52,000 Litros	TATSA	UB-039	1982

De acuerdo a los requerimientos establecidos en la Norma Oficial Mexicana NOM-003-SEDG-2004, "Estaciones de Gas L.P. para Carburación. Diseño y construcción", publicada en el Diario Oficial de la Federación el dia 28 de Abril de 2005, por lo que LOS ACCESORIOS, EQUIPOS E INSTALACIONES DEL SISTEMA MECANICO DE GAS L.P., E INSTALACIONES EN GENERAL, PARA LA PRESTACION DEL SERVICIO DE LA ESTACION DE SERVICIO CON FIN ESPECIFICO PARA VEHICULOS AUTOMOTORES TIPO "B" COMERCIAL, SUBTIPO B.2., GRUPO III, CON No. DE PERMISO ASIGNADO POR LA CRE LP/15388/EXP/ES/2016; cumple con las disposiciones de dicha norma, por lo cual se dictamina tal y como a la fecha se encuentran.

Así mismo se ha informado al propietario de la Estación de Gas L.P. para Carburación, que cualquier modificación que se realice a LOS ACCESORIOS, EQUIPOS E INSTALACIONES DEL SISTEMA MECANICO DE GAS L.P., E INSTALACIONES EN GENERAL, PARA LA PRESTACION DEL SERVICIO DE LA ESTACION DE SERVICIO CON FIN ESPECIFICO PARA VEHICULOS AUTOMOTORES TIPO "B" COMERCIAL, SUBTIPO B.2., GRUPO III, CON No. DE PERMISO ASIGNADO POR LA CRE LP/15388/EXP/ES/2016; es su responsabilidad, en caso de no ser notificado a la unidad de verificación para su revisión y verificación debiendo ser notificado a la Dirección General de Gas L.P., de acuerdo con la reglamentación vigente.

Declaro bajo protesta de decir verdad, que los datos asentados en el presente Dictamen de Verificación son verdaderos, acepto la responsabilidad que pudiera derivarse de la veracidad de los mismos, haciéndome acreedor a las sanciones que en su caso proceda.



Vigencia del dictamen: un año a partir de la fecha de expedición y siempre y cuando no se realicen modificaciones.

El presente dictamen no puede ser copiado o reproducido en forma parcial por ningún medio, sin la aprobación por escrito del titular de la unidad de verificación.